

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018**

Señores asistentes

Alcaldesa-Presidenta en Funciones

D^a M^a Soledad Aranda Martínez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 20, de fecha 4 de junio de 2018, efectuada por la Sra. Interventora, en la que no constan reparos ni observaciones por parte de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 63.151,23 euros con cargo al Presupuesto Municipal.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 51/18.
- Lic. 122/18.
- Lic. 123/18.
- Lic. 124/18.
- Lic. 125/18.
- Lic. 128/18.

II.- AUTORIZACIÓN DE MARCHA CICLODEPORTIVA.- Visto el escrito presentado Club Ciclista “La Villas”, solicitando autorización para la celebración de la XXIII Marcha Cicloturística “Sierra de Las Villas” que se celebrará el día 17 de junio de

2018, y en base al informe de la Policía Local, en el que se reseña que no existe inconveniente en acceder a dicha autorización aunque se solicita se comunique por parte de la organización el recorrido urbano de ésta, para organizar y dar seguridad al evento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dicha autorización, a expensas de la obtención de los permisos correspondientes de otros organismos públicos y/o privados.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja de Licencia de Vado nº 213 en C/ Ramón García del Valle nº 7 de esta ciudad.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando anulación de la licencia de obras nº 46/2018, y en base a los informes emitidos, en los que se indica que la obra no se ha realizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución por parte de la Tesorería Municipal de un importe correspondiente al Impuesto, Fianza ICIO y Fianza RCDs.

II.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando anulación de la licencia de obras nº 219/2017, y en base a los informes emitidos, en los que se indica que la obra no se ha realizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar del recibo nº 31711/2017.
- Practicar nueva liquidación de la Tasa por Licencia Urbanística.

III.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando se aplique la bonificación del 50% sobre la cuota a pagar de la liquidación 1479/2017 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (*Plusvalía Municipal*), y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar la bonificación del 50% de la cuota tributaria, al cumplirse lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre la vivienda habitual.
- Devolver el 50% por parte de la Tesorería Municipal.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- PFEA- 2018 –FASE GARATÍA DE RENTAS.- Visto el expediente instruido en relación con el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2018 - Fase Garantía de Rentas, en el que se ha concedido a este Ayuntamiento una asignación ordinaria de 587.017,80 €, para subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, y de conformidad con la Propuesta de la Comisión Informativa de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se indican, así como las memorias confeccionadas al efecto por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista

Villar Martínez y el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio José Patón Nava, con el siguiente resumen:

TÍTULO DE LA OBRA	TOTAL
VILLACARRILLO:	
DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES: A) CL. José de la Torre Cobos B) CL. Cervantes C) Parque Junto Ctra. Circunvalación D) CL. Nueva Apertura (Junto Depósito Agua) E) Adecuación Zona Junto Pilar Alameda F) Jardinería G) Seguridad y Salud	729.751,89 €
MOGÓN:	
DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN	147.403,71 €
LA CALERUELA:	
DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE LA CALERUELA	55.055,97 €
ARROTURAS:	
DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS PASEO DE ARROTURAS 2ª FASE	40.168,60 €
AGRUPACIÓN DE MOGÓN:	
DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE AGRUPACIÓN DE MOGÓN	57.502,77 €
TOTAL	1.029.882,94 €

2º.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una ayuda para financiación del coste de materiales, en proporción respectiva del 75% y 25% sobre el límite del 45 por ciento de la partición del Servicio Público de Empleo Estatal a dichos proyectos.

3º.- Las obras se ejecutarán por administración por los propios servicios municipales, al concurrir en este Ayuntamiento las circunstancias previstas en el Art. 30.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4º.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén.

II.- CONTRATACIONES PARA FIESTAS.- A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar la siguiente contratación, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Cultura:

Con GRUPO ROMISO S.L, la actuación de la representación del musical “SIMBA A KIARA TRIBUTA AL REY LEÓN” el 1 de Septiembre de 2018 en Villacarrillo, por un importe de 1.300 €, para la instalación de un equipo audio visual, incluidas estructuras necesarias para el montaje de pantalla LED de 2*4 m, así como el montaje de un escenario

con unas medidas mínimas de 17 m de boca y 15 m de fondo, y una toma de luz para el suministro eléctrico o grupo electrógeno.

III.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.- Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, fianzas depositadas por concesión de licencias de obras:

- Fianzas depositada por la concesión de la licencia de obras nº 215/2017 y fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 245/2017.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 40/2018.

IV.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES AÑO 2018.- Visto el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a las Asociaciones y Entidades que a continuación se indican, las subvenciones que asimismo se especifican, para el ejercicio 2018, aprobando y ordenando los gastos correspondientes:

ASOCIACIÓN	Subvención Concedida
Adoración Nocturna	1.200
Asociación "ALES"	160
AMPA "Cristóbal Millán" Colegio SAFA	160
AMPA "Las Graduadas" Colegio Ntra. Sra. Del Rosario	160
AMPA Colegio San Vicente Mártir	160
AMPA Colegio Pintor Cristóbal Ruiz	160
AMPA "Ntra. Sra. de la Mercedes	160
Asociación "Mujeres Avanzando"	160
Asociación Comerciantes y Empresarios Villacarrillo ACEV	160
Asociación Empresario Autónomos "Las Villas"	160
Asociación "Ayuda al Pueblo Saharaui"	160
Asociación de Alumnos "Babel" E.O.I	160
Asociación Vecinos "Cristo de la Paz" La Caleruela	160
Asociación Voluntarios Villacarrillo "AVVI"	160
Asociación Encajeras de Bolillos "Lucía Cruz"	160
Asociación "Manos Inteligentes"	160
Asociación de Mayores "Francisco Tudela"	160
Asociación "Mujeres de Hoy"	160
Asociación Vecinos "Aguascebas-Las Villas"	160
Cáritas Parroquial "San Francisco de Asís"	675
Cáritas Parroquial "Ntra. Sra. de la Asunción"	675
Centro de Participación Activa Personas Mayores	500
Coro Rociero "Calares y Campiña"	160
Foro Villacarrillo "Debate"	160
Grupo Parroquial "San Cristóbal"	160
Grupo Teatro "CARÁTULA"	160
Grupo de Teatro Aficionado "Les Prometemos Mejorar"	160
Asociación Local Contra el Cáncer	160

Manos Unidas	160
Asociación Cultural "Revolú Teatro"	160
Campiñeses por el Mundo	160
Grupo Flamenco "Canela"	160
La Máscara C.A.T.	160
Sociedad Deportiva Ornitológica Silvestrista "El Jilguero"	160
Unión Local de Cofradías	160
Amigos de la Historia	350
Sociedad de Caza "Vera-Cruz"	160
Sociedad de Pesca "Vera-Cruz"	160
Peña Cultural Flamenca "Carlos Cruz"	160
AFAL Villacarrillo	160
TOTAL	9.000,00

PATRONATO DE DEPORTES

Club de Senderismo "Villasender"	160
Peña Deportiva F.C. Barcelona	160
Peña Real Madrid	160
Club de Atletismo "Villarunning"	160
Motor Club "Sierra de las Villas"	160
TOTAL	800,00

PATRONATO DE CULTURA

Cofradía Jesús Nazareno	160
Cofradía de Ntra. Padre Jesús de la Caída y Oración en el Huerto	160
Cofradía Santo Sepulcro	160
Cofradía de Ntra. Sra. De Los Dolores	160
Cofradía Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén	160
Cofradía Cristo de la Vera-Cruz y Ntra. Sra. del Rosario	160
Grupo Pro-hermandad "Jesús Cautivo"	160
Cofradía Ntro. Padre Jesús de la Columna	160
TOTAL	1.280,00

Las anteriores Asociaciones y Entidades, con carácter previo al abono de las subvenciones, deberán justificar ante los servicios económicos de este Ayuntamiento, la inversión realizada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL